

Biescas, una crónica anunciada

JORGE OLCINA CANTOS

Miércoles, media tarde, día 7, ca-
nícula de agosto de 1996. En la
tranquilidad de un país en vacacio-
nes surge el desastre. Un chapar-
rón intenso descarga en la cuenca
del barranco de Arás, en el Pirineo
aragonés. No es un fenómeno des-
conocido en la zona, pero enton-
ces se añadía un factor nuevo: la
presencia de un camping instalado
sobre el abanico aluvial de este to-
rrente de montaña. Un raudal de
agua, lodo y piedras arrasa todo
lo que encuentra a su paso; rebosa
las presas y la canalización, ambas
a todas luces de capacidad insufi-
ciente, y arrastra tiendas de campa-
ña y caravanas. Ochenta y siete
personas mueren ahogadas, as-
fixiadas en el barro, aplastadas
por las piedras. Familias perdidas,
destrozadas. Dolor, dolor profun-
do por una catástrofe sin sentido.
Crónica de una muerte anunciada.
A las pocas horas de la tragedia se
oyen opiniones sorprendentes:
“Dios lo ha querido”, “ha sido algo
excepcional”. La Naturaleza,
en definitiva, había castigado al
hombre. Cobarde exculpación ad-
ministrativa que no supo asumir la
barbaridad territorial que suponía
haber permitido la implantación
de una instalación de ese tipo en
un espacio de elevado peligro.

No era la primera vez que un
barranco se llevaba un camping
por delante, ni la primera que una
inundación causaba tantas vícti-
mas. La historia hidrológica espa-
ñola está repleta de accidentes de
este tipo incluso mucho mayores
que el ocurrido en Biescas. Pero
Biescas marcó un antes y un des-
pués en el tratamiento del riesgo
de inundación en España. Hubo
una afortunada y contundente
reacción de denuncia por parte de
la comunidad científica, de algu-
nos técnicos de la Administración,
de algunos políticos y de colecti-
vos de defensa ambiental. Y ello
resultó fundamental para provo-
car un cambio en la consideración
de los riesgos naturales de nuestro
país. Biescas —lamentablemente
fue así— inauguró una nueva eta-

pa en el análisis de los riesgos natu-
rales que dejó de apostar por la
obra civil como solución única an-
te estos problemas y pasó a consi-
derar el problema de los peligros
de la naturaleza con un enfoque
integral, como una tarea multidis-
ciplinar que requiere el estudio del
antes, del durante y del después de
los eventos de rango extraordina-
rio. Biescas dejó claro, de una vez,
que la alteración intencionada de
la dinámica de la naturaleza por
parte del ser humano suele tener
consecuencias poco gratas. Recla-
mamos seguridad en un mundo de
incertidumbres que hemos contri-
buido a generar nosotros mismos.

Tras el desastre, un largo penar
judicial de afectados y familiares
de los fallecidos. Una pequeña le-
gión de abogados, técnicos y exper-
tos lucharon con bravura para que
se hiciese justicia. Alguno de ellos,
con enorme pesar, nos dejó como
el rayo. Un primer juicio en Jaca,
por lo penal, de resultados desespe-
ranzadores para los que habían es-
tado luchando por defender la úni-
ca verdad posible. Un segundo ju-
icio, por lo contencioso-administra-
tivo, que vino a poner las cosas en
su sitio y a sentar un precedente
importante para la consideración
jurídica del riesgo de inundaciones
en nuestro país. La Audiencia Na-
cional condenó al Estado y a la
Diputación de Aragón a pagar
11,2 millones de euros a los fami-
liares de las víctimas, al reconocerse
que el suceso era previsible y
que el camping nunca debió estar
situado allí.

En España carecemos de un pa-
rámetro válido para delimitar zo-
nas inundables o, mejor dicho, el
que legalmente se contempla no
sirve. En áreas con climas de carác-
ter subtropical, como ocurre en
gran parte de nuestro país, el mane-
jo de los denominados “períodos
de retorno” no resulta idóneo, al
menos con los métodos de cálculo
hasta ahora manejados. E incluso
pueden servir para enmascarar si-
tuaciones de riesgo, bajo el para-
guas de una supuesta “excepciona-
lidad” o “imprevisibilidad” que
permite exculpar acciones puni-
bles recurriendo a este sofisma.

Diez años después, afortunada-
mente, no se ha registrado una ca-
tástrofe de tanto impacto como
aquella, aunque siguen muriendo
personas a causa de los peligros de
la naturaleza en España: algo más
de 300 desde el año 2000. Y lo más
grave es que un elevado porcentaje
de ellas podría evitarse con medi-
das eficaces de ordenación del ter-
ritorio. Evitando la ocupación de
áreas inundables. La Comisión Es-
pecial de Catástrofes del Senado,
creada tras el desastre de Biescas,
culminó con unas recomendacio-
nes de enorme interés que sin em-
bargo no se han puesto en prácti-
ca. Tal vez, la modificación de la
Ley del Suelo con la actual obliga-
ción de clasificar como no urbaniz-
able el terreno con riesgo natural
acreditado ha sido, teóricamente,
la medida más eficaz. Pero la reali-
dad es que en muchas regiones es-
pañolas se carece aún de mapas de
riesgo que permitan acreditar di-

cho riesgo, con lo cual el artículo
9º de la normativa estatal del suelo
de 1998 no deja de ser un desiderá-
tum. Resulta esperanzador, en este
sentido, la obligación de incluir
cartografía de riesgo natural en los
procesos territoriales y urbanísti-
cos que contempla el anteproyecto
de la nueva Ley del Suelo, reciente-
mente aprobada por el Consejo de
Ministros.

La cuestión es que en España,
diez años después, siguen existien-
do muchos *Biescas*. muchas cons-
trucciones en áreas inundables, en
un proceso que, en los últimos
años, en lugar de reducirse ha au-
mentado al amparo del imparable
proceso de ocupación del territo-
rio que se ha desarrollado en mu-
chas regiones, sobre todo, del lito-
ral. En estos casos, la planificación
territorial tiene poco que hacer,
porque ya se han hecho mal las
cosas. Sólo cabe esperar que no se
desarrolle ningún episodio de ran-
go extraordinario o que se vayan
acometiendo obras de defensa
puntuales. En Francia, por ejem-
plo, el código de medio ambiente

Desde 2000 ha habido 300 muertes a causa de la naturaleza que podían haberse evitado

contempla supuestos de expropiación para viviendas que ocupan áreas de riesgo. Ésta es la solución necesaria en los casos de elevada vulnerabilidad.

Hace unos meses, el Observato-
rio Europeo de Ordenación del Ter-
ritorio hacia público su informe
sobre el estado de la peligrosidad
natural y tecnológica en el territo-
rio de la UE; los resultados hablan
de un riesgo medio-alto en el con-
junto de España, con algunas
áreas que encabezan el *ranking* de
los territorios europeos de mayor
riesgo (litoral mediterráneo, País
Vasco, Madrid). En los últimos

años, se han puesto en marcha le-
yes y planes específicos de reduc-
ción del riesgo natural desde la or-
denación del territorio. Son buenos
ejemplos las experiencias desarro-
lladas en el País Vasco, Catalu-
ña, Baleares, Comunidad Valenciana
y Andalucía. La propia UE está a
punto de aprobar una directiva
que obligará a realizar estudios
detallados de riesgo de inundación
en todos los países miembros
y que deberán tenerse en cuenta
obligatoriamente en todas las ini-
ciativas urbanísticas y de planifica-
ción territorial. Es el camino a se-
guir si se quiere promover un go-
bierno racional y prudente del ter-
ritorio.

La reducción del riesgo natural
es un compromiso ético que in-
cumbe a la Administración, a téc-
nicos, científicos y a colectivos de
defensa ambiental y territorial.
Porque, en última instancia, se está
jugando con vidas humanas y
vulnerando, cuando ese compro-
misso no se asume, derechos funda-
mentales a la integridad física y a
la seguridad recogidos en nuestra
Constitución (arts. 15 y 17.1). Las
autoridades tienen el deber de lle-
var a cabo actuaciones que miti-
guen los riesgos. Los ciudadanos
debemos respetar el medio natu-
ral con su complejidad, diversi-
dad y, en ocasiones, con sus peli-
gros. Debe erradicarse, en definiti-
va, la irresponsable actitud de
imputar a la naturaleza la culpa
de acciones desarrolladas por el
ser humano en un territorio cuyos
rasgos físicos, sorprendentemente,
se ignoran muy a menudo. Es im-
prescindible una postura de res-
peto hacia las leyes esenciales de
la Naturaleza y hacia los derechos
fundamentales del ser humano;
una postura que podría haber evi-
tado la catástrofe de Biescas y
que, sobre todo, debe contribuir a
evitar que se reproduzcan trage-
dias como aquella.

Jorge Olcina Cantos es catedrático de
Análisis Geográfico Regional de la
Universidad de Alicante.